



DECRETO N° 686.7

CHIGUAYANTE, 08 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Orden de pedido interno N° 959 de fecha 1° de Abril de 2013, de Dirección de Obras Municipales, que solicita la adquisición de artículos eléctricos destinados a la mantención de edificio Municipal; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 3 de Abril de 2013 correspondiente al proveedor SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA Rut. 5.062.169-3, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 10-Adq. de fecha 4 de Abril del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de artículos eléctricos destinados a la mantención de edificio Municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de artículos eléctricos destinados a la mantención de edificio Municipal al proveedor SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA Rut. 50.62.169-3, por un monto total \$201.027 (Doscientos un mil veintisiete pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 959, de la Dirección de Obras Municipales.

3°. Destínese la adquisición de artículos eléctricos destinados a la mantención de edificio Municipal, de la Dirección de Obras Municipales.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.04.010, Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/FEC/LPD/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

08 ABR. 2013

RECIBIDO..... HORAS 08:46

PROCEDENCIA... Juridico

FIRMA... VSK f 2